

EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiae juxta libertatem.—Tacitus de Germania.

[NÚM. 1,031.] BUENOS AIRES, MARTES 9 DE ABRIL DE 1833. [PRECIO 3 REALES.]

INGLATERRA.

MAS CANSA EL OCIO QUE EL TRABAJO.

Conclusion.

Con una sensibilidad mórbida, y una gran delicadeza de organizacion fuí la víctima de este suplicio digno de Tantalo, que tan facilmente soportan muchos seres humanos. El *business* me devoraba. La madera de mi atril me hacia mal á los ojos; me consideraba como una máquina y me despreciaba á mí mismo. Todos los dias volvía á sentarme apacible y tristemente en aquella mesa. Allí se apoderaban de mi pensamiento quimeras estrafañas. Me parecia que un mágico me habia comprado, que yo era su casa, su instrumento, que entre sus manos me habia hecho de palo, y que obraba, escribia, andaba, volvía, me detenía bajo de su poder como el péndulo de un reloj es movido involuntariamente por la fuerza central que lo gobierna. Que desazon y que disgusto! Me consideraba en el mundo como el guarismo inutil de una fraccion sin denominador. ¿Qué era yo en efecto separado de la casa de Banco cuyas escrituras copiaba? Estas me daban toda mi posicion social, y esta posicion era la de una cuña ó mortaja facil de reemplazar; útiles al edificio, pero de poca importancia intrínseca. Estas ideas me perseguían durante la noche, y el sueño recomenzaba mi desgracia. Cuando la luz se extinguía y queria dormirme, me encontraba en mi mesa con mi gran registro forrado en taflete verde, formando números y computando adiciones. Iba á cumplir cincuenta años, y solo la muerte podia emanciparme. Por la mañana salía de la cama bañado de un sudor frio, y perseguido por un terror secreto que no me dejaba. Persuadido que no habia sido formado para el destino que habia abrazado, no pensaba mas que en guarismos mal puestos, subtraccion equivocada, error de cuenta, olvido de toda especie. Corria á mi bufete para asegurarme de la realidad del yerro que creía haber cometido, y frecuentemente embrollaba mis cuentas á fuerza de renovarlas. Yo no hablaba, perdía el apetito, y me aquejaba.

¿Se creerá que una mesa de palo, un escritorio y algunas plumas contengan elementos de suplicio y un veneno lento que producen un efecto tan mortal como cierto?

Mis compañeros y los gefes del establecimiento conocieron la variacion que sucedia en mí, y no pudieron adivinar la causa. En lugar de compadecerme tuvieron sospecha de mi probidad, atribuyendo á un remordimiento secreto aquel aniquilamiento, efecto de la displicencia y consuncion. Uno de los banqueros me llamó una tarde á su gabinete; mi sistema nervioso estaba mas conmovido entonces que lo ordinario; sus ojos se fijaron sobre mí con una impresion que me causaba inquietud. Me dijo que yo tenia muy mal semblante, que se admiraba de ello, no sabia á que atribuirlo, y que me suplicaba le dijese la causa. Yo vacilé, balbucí, y solo pude explicarme con un gran trabajo. ¿Como hacer comprender á un negociante, en quien el espíritu de las especulaciones y la actividad del banco están encarnadas, que la enfermedad del banco y la fiebre del *business* causaban la muerte? Despues de algunas palabras consoladoras me despidió el banquero. Me retiré casi cierto de que las expresiones que habia pronunciado me harian perder un empleo que necesitaba para vivir, y que no se repararia en conservar en el establecimiento un hombre tan poco á propósito para el estado que habia abrazado.

Casi enfermo, y á los ocho dias de estar en cama recibí una carta de estos Señores en que me suplicaban me acercase á su casa inmediatamente que mi salud me lo permitiese. Me olvidé de la fiebre y deseo de conocer la suerte que me estaba reservada, me dirigí apresuradamente á *Mincinglane*, donde se hallaba la oficina, el 12 de abril á las ocho de la noche. Esta época no se borrará nunca de mi memoria: los propietarios de la casa estaban reunidos en su formidable sala, de donde se esparcian para toda la Europa letras de banco y libras esterlinas, para volver despues como un río aumentado con el tributo de mil canales. Me senté trémulo y pálido en un banco de la ante-cámara y apenas se supo que me hallaba allí cuando me introdujo un mozo. No es necesario que yo diga el terror y sobresalto con que puse el pié en aquel santuario. El divan, compuesto de millonarios, estaba colocado al rededor de una mesa verde. S..., el mas jóven de todos, me fijó la vista y se rió; lo que me pareció bárbaro en la situacion en que me hallaba. B... el mas anciano, que se habia envejecido en el comercio, tomó la palabra, y me habló de mis buenos servicios, de mi constancia en el trabajo, elogió mi probidad que, segun decia, no habia sido desmentida en tan largo tiempo. Me

dijo que mi organizacion estaba debilitada; que necesitaba descanso, y que me eran convenientes el retiro y la paz. Estos elogios me sorprendian, y me chocaba su aparente filantropia; me veía correspondido con buenas palabras. B... concluyó preguntándome por el estado de mi fortuna; y cuando le manifesté la cuenta definitiva de mi corto patrimonio, se volvió hácia sus compañeros como para pedirles su consejo y consentimiento en la proposicion que iba á hacerme. Es preciso, me dijo, que os retireis al campo, y en premio de vuestros buenos servicios os ofrecemos los dos tercios de vuestra asignacion.

Los tres compañeros, sin decir cosa alguna, bajaron la cabeza en señal de aprobacion; yo murmuré no sé que palabras de reconocimiento, de admiracion y de sorpresa que concluyeron con lágrimas. Me es imposible ocultar el nombre de mis bienhechores; los Señores Boldero Merryweather, Bosanquet y Lacy. Añadamos en honor de mi patria, que este acto de magnificencia no es raro en este pueblo, cuyo principal móvil parece ser la codicia, pero que conserva para siempre los sentimientos de justicia y de generosidad.

Diez minutos despues de las ocho estaba en mi casa, y creía que habia salido como de un sueño. ¡Y liberto! ¡La naturaleza, el mundo, la sociedad van á abrirse de nuevo para mí! Voy á gozar de todo ya que no he gozado de nada. Estaba aturdido mas bien que persuadido de mi ventura; me asemejava á aquel prisionero que encerrado por cuarenta años en un torreón de la Bastilla, no podia andar ni respirar al aire libre. Me decia á mí mismo: "yo debo ser feliz" y conocía que no lo era. Que! ¡todo mi tiempo me pertenece! Ya puedo disponer de él; pero sería preciso que hubiese una persona que supiera organizar mi vida, y sacar provecho de las horas que yo no sé en que ocupar. No me atrevía á fiarme de mí mismo ni á arreglar solo esta cuenta difícil. Creedme vosotros que habeis envejecido en las ocupaciones forzadas, que habeis vivido sometidos á este penoso trabajo; no dejéis repentinamente el molesto arado que apenas podeis mudar, porque en la variacion correis peligro. El hombre debil, esclavo del hábito se destruye en una violenta mudanza.

¿Podrá creerse que me costó trabajo acostumbrarme á mi nuevo estado? Todos estos dias de fiesta que se sucedian me fatigaban con su vuelta monotoná: me

pasaba la ociosidad como antes me agobiaba mi regular actividad. Yo no ando, porque á cada instante me detengo, no converso sino que declamo. Ya no leo sino que recorro: esta es una variacion total. En otro tiempo mi paseo mas corto era de veinte millas, y ahora es como el de un enfermo. Hojeo un libro con la misma pereza que un fraile su breviario. Cuando vivia para otro corria á galope y á rienda suelta tras de estos desgraciados y rápidos placeres que me quedan todavia; hoy que vivo para mi y que estoy desocupado, los pruebo tan lentamente que apenas los gusto. He aquí la humanidad; nada le contenta, nada le satisface; esta es la antigua leccion de Horacio: cada dia nos enseña á no incurrir en este error, y cada dia se aumenta nuestro descontento. Cada dia se hace mas espantosa nuestra injusticia contra el destino.

REPUBLICA PERUANA.

LEY SOBRE DEUDORES.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Considerando:

Que por el artículo 128 de la constitucion, una ley debe determinar los casos en que haya lugar á prision por deudas.

Ha dado la ley siguiente.

Art. 1.º Habrá lugar á prision por deudas:

§. 1.º Si los deudores ó fiadores de estos al tiempo de contraer las deudas, ó las fianzas, hubieren presentado por bienes responsables, los que no podian ser obligados.

§. 2.º Si al tiempo de contraerlas hubieren silenciado al acreedor los gravámenes é hipotecas que ligaban los bienes responsables.

§. 3.º Si el deudor, requerido legalmente al pago, ocultare bienes, no manifestando los necesarios á cubrir el crédito.

§. 4.º Si los libradores y los pagadores de letras, los navieros y cargadores, los arrendadores y administradores, y en jeneral todas las personas que hubieren recibido á consignacion, ó en guarda, ó empeño, ó en administracion, cualquiera clase de bienes, se alzaren ó huyeren á otras partes, sin ser cubiertas previamente las letras que giraron ó aceptaron, ó sin ser canceladas y devueltas las consignaciones, empeños, depositos ó administraciones.

§. 5.º Si los deudores de plazo vencido y sus fiadores, reconvenidos de pago, resultaren haber abultado sus deudas activas ó pasivas, ó unas y otras, cuya determinacion comprenden tambien á los complicés del fraude.

Art. 2.º Los presos, segun el artículo anterior, serán puestos en libertad, inmediatamente que verifiquen el pago, ó presenten bienes suficientes á cubrir la deuda, ó fiadores á satisfaccion de sus acreedores; y en su contradiccion á la del

juez, prévia la informacion de abono, conforme á las leyes.

Art. 3.º La prision de los contenidos en esta ley, será en departamento separado de aquel en que se hallan los malhechores y criminales de otra clase de delito.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento, mandandolo imprimir, publicar y circular.

Lima á 16 de noviembre de 1832.

José Braulio del Campo-Redondo,

Vice Presidente del Senado.

José Maria de Pando,

Presidente de la Cámara de Diputados.

José Gregorio de la Mata,

Senador Secretario.

José Goycochea,

Diputado Secretario.

INTERIOR.

BUENOS AIRES.



DOCUMENTO OFICIAL.

Buenos Aires, Abril 9 de 1833.

Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

En consecuencia de lo acordado por la Honorable Sala de Representantes en 28 de febrero último, el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.º El domingo 28 del corriente se hará en toda la provincia la eleccion de los Representantes que deben integrar la próxima Legislatura.

2.º Por el Ministerio de Gobierno y Departamento de Policia, se procederá á librar las convocatorias y órdenes de costumbre.

3.º Comuníquese, publíquese é insértese este decreto en el Registro Oficial, con la lista pasada por la Honorable Sala de Representantes que concluyen sus funciones.

BALCARCE.

Victorio Garcia de Zuñiga.

NOMINA DE LOS SS. RR. QUE HAN CONCLUIDO EN LA DECIMA LEGISLATURA.

Por la ciudad.

D. Felipe Elortondo.
Miguel Azcuenaga.
Felipe Arana.
Manuel H. Aguirre.
Manuel Insiarte.
Carlos Casal.
Celestino Vidal.
Baldomero Garcia.
Juan José Cernadas.

Por la campaña.

D. José Tomas Isasi.
Vicente Arraga.
Diego Alcorta.
Mariano Lozano.

D. Paulino Gari.
José Ormaechea (falleció).
Pedro Trápani.
Justo Villegas.
Roque Saenz Peña.
José Maria Terreros.
Felipe Senillosa.
Santiago Rivas.
Luciano Montes de Oca.
José Fuentes.
Ignacio Martinez.
Placido Guerrico.
Vicente Martinez.
Manuel Rivero.
Victoriano Sanchez.
Marcos Balcarce (falleció.)

AVISO DEL MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1833.

Con esta fecha ha sido nombrado D. Antonio Fausto Gomez Escribano auxiliar del Tribunal de Comercio, con la obligacion de sustituir á los existentes en los casos de ausencia ó enfermedad.

OTRO.

Buenos Aires, Abril 8 de 1833.

Con esta fecha el Gobierno ha nombrado á D. Mariano Billingham y Agrelo, Curador de negocios marítimos supernumerario.

OFICINA DE CAMARA.

Buenos Aires, Abril 8 de 1833.

Por disposicion de la Exma. Camara de Justicia, y en conformidad al arreglo acordado para las horas del despacho en todos los Tribunales y Juzgados, se previene al publico, que desde el Miercoles 10 del presente, en que se abrirá el punto, hasta fin de Setiembre, deberan aquellos dar audiencia y expedicion á los negocios judiciales desde las diez hasta la una del dia.

ESCOBAR.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, 9 DE ABRIL DE 1833.

Está fijado el dia para el ejercicio del derecho mas importante del hombre libre, y no dudamos que se llene con la calma correspondiente á la magestad de aquel acto. Nuestras leyes, sumamente liberales en esta parte, llaman indistintamente á todos los ciudadanos para elegir á sus Representantes; es decir, á los que deben velar en el cumplimiento de todas las leyes existentes, ó proponer las mejoras de que sean susceptibles para satisfacer las exigencias públicas. Esta delegacion de la soberania en un corto numero de encargados del poder, es la mayor concesion que pueda hacer el pueblo á los que considera dignos de su confianza, y no exige menos circunspeccion en los que la confieren que en los que la admiten; y tan perjudicial nos parece una eleccion imprudente, como una conducta descomedida.

El que no se coloca en la altura, á que lo elevan los sufragios populares;—el que no se penetra de la importancia de sus funciones y que no sepa acallar sus pasiones para que solo hable su conciencia, frustra las esperanzas de sus comitentes, y compromete á veces los intereses mas caros de la Patria, cuyos destinos se afianzan con la madurez de la razon, y no con la exaltacion de las ideas.

El escollo de la libertad es la licencia, y muy breve es el trecho que las separa. El único dique que se encuentra es el de las leyes; insuperable cuando se funda en el patriotismo ilustrado de sus defensores naturales; y muy frágil si le reusan su apoyo.

POLICIA.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN SOLICITADO PASAPORTES.

DIA 2.

3.ª Y ULTIMA PUBLICACION.

- D. Manuel C. Leyes, Corrientes.
 Juan Salvador Echeperé, Montevideo.
 José Baliero, Entre-Rios.
 Da. María del Carmen Matoso y dos hijos, Vacas.
 Juana Sosa y una hija, Montevideo.
 D. Luis Silva, Banda Oriental.
 Miguel Giles, Montevideo.
 Enrique Bans, id.

DIA 3.

(2.ª PUBLICACION.)

- Da. Josefa de los Santos, Corrientes.
 D. Luis Multedo, id.
 Luis Maria Ratel de Goulet, Montevideo.
 Luis Fonsnescau, Entre Rios.
 Pedro Gascogow, id.

DIA 6.

- D. Pablo Delgado, Montevideo.

DIA 8.

1.ª PUBLICACION.

- D. Juan Luis David, Montevideo.
 Pablo Bonete, idem.
 Pablo Soria, Jujui.
 Laureano Salguero, id.
 Máximo Madregal, id.
 Juan Apatia, id.
 Manuel Ximenez, Montevideo.
 Juan Romero, Vacas.
 Da. Ermenegilda Sosa, Banda Oriental.
 D. Horacio Dauthier, Montevideo.
 Carlos Milian, id.

AVISO DE LA POLICIA.

Por resolucian superior se rematará en publica sobhasta la obra de refaccion del puente de Marquez el dia diez y seis del presente mes á las cuatro de la tarde en las puertas de la Casa central; en donde se pondrá de manifiesto el presupuesto de aquella obra.

Buenos Aires, Abril 6 de 1833.

Ganado introducido los dias que á continuacion se expresan.

(DIA 2 y 3.)

CONDUCTORES ACARRADADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENEDORES.	PARA EL DE- ABASTO.	SALA- RÍOS.
D. Felix Soto	D. Pedro Chisnell	E.de la C. y A.	D. Nicol. Santillan 266 Norb. Martinez 2 Pablo Sanchez 1 Mercedes Rojo 1 J. M. San Cristoval 1 Bartolo Gomez 1 Justo Morales 2 Baut. Gonzalez 5 Rufino Salas 21 Casimiro Reinoso 51 Pedro Acosta 3 Fern. Cavieras 25 Zenon Tapia 2 Salomé Piñero 2 Juan A. Quintana 2 Crisóst. Gomez 7 Pedro Ortega 2 Carlos Troncoso 5 Santiago Diaz 50 Santiago Casco 81 Frutos Gomez 2 Dionisio Villegas 1 Felipe Rodriguez 7 Pedro Romero 10 Bernabé Nieves 2 J. Pio Gomez 9 Manuel Vicenter 4 Ventura Casco 6 F. de los Santos 11 Pedro Pereira 2 Bernab. Magallan 41 Manuel Pereira 32 Ciscle Bet 1	"	658
D. Cefeino Martinez	D. Juan Julió	G. de Lujan	D. Pedro A. Silva 1 Juan Rodriguez 2 Franc. Martinez 4 Fulgencio Silva 4 Gregorio Lescano 2 M. U. Maldonado 1 Baut. Garzate 11 Lorenzo Mena 1 Miguel Frias 1 Juan Ibarra 16 Sant. Carreras 10 Dion. Martinez 51	"	105
D. Andres Orrego	Eduardo Lanton	Chascomus	D. Ric. Neuton y Ca.	"	504
D. Anastasio Cornejo	D. Enr. Martinez	Dolores	D. José Acosta 28 José Lastra 445 José M. Ramos 72	"	445

(DIA 4 y 5.)

D. Pascual Basualdo	D. J. C. Benavente	Lobos	D. Julian Arias 3 Ramon Saavedra 5 Mateo J. Torriola 8 Rafael Acosta 6 P. Uicio Molina 4 Micaela Diaz 2	28	"
D. Pascual Basualdo	D. J. C. Benavente	Monte	D. Leonar. La-Rosa 20 José A. Nieves 18 José M. Nieves 7 Greg. Ramirez 7 Santos Carranza 5 Miguel Medrano 2 Pedro Gaivan 35 Govino Garcia 7 Franc. Martinez 51 José Pabon 1	156	"
D. Calixto Texeda	D. José Hornos	Chascomus	D. L. Piedra Buena	135	"
D. Juan Videla	D. J. Maria Miró	Idem	D. J. Santos Mendoza	"	53
D. Manuel Martinez	D. Victorino Videla	S.V. y Ranchos	D. Mariano Alegre 4 Pedro P. Urguiola 3 Pedro Chiclana 96 Francisco Villalba 1 Fermia Ludueña 5	109	"
D. Ignacio Canabal	D. M. Santacoloma	Chascomus	D. Juan Imbalde 82 Damián Sepeda 20 Francisco Aguilera 17 Santiago Varela 12 Fermin Sabala 7	138	"
D. Justo P. Amarilla	D. Martin Hidalgo	S. Vicente	D. Juan M. Peralta 14 C. Pereira é hijos 28 Domingo Acosta 38 Gabino Romero 5 Da. Juana Peña 32 D. Solano Astengo 14 José Gallardo 1 Pastor Amarilla 3	135	"

Buenos Aires abril 6. de 1833.

Está conforme.—

Salvadores.

AVISOS.

AVISO.

SE necesita un oficial de barbería que tenga aptitudes y que cumpla con su obligación; el que se halle con estas recomendaciones ocurra á la calle de la Piedad numero 162 donde se necesita. a3 2p.

AVISO.

UN joven extranjero desea colocarse de mucamo en casa de algun señor extranjero; para lo que ofrece las mejores pruebas de su conducta moral. Ocurrirse en esa imprenta donde darán razon. a 2 3p

SE necesita un maestro de velas, que sea inteligente; en la calle de la Piedad numero 434, encontrará con quien tratar desde las seis de la mañana hasta las nueve del día. a8 3p.

AVISO.

UN Joven extranjero desea colocarse de mucamo en casa de algun Señor extranjero, bien sea para permanecer en la Ciudad, ó ya para seguir viaje á cualquier destino; para lo que ofrece informes respetables de su conducta moral. El caballero que necesite de sus Servicios se servirá dejar en esta Imprenta el numero de su casa para ocurrir el interesado. a8.

AVISO AL PUBLICO.

NO habiendo sido admitido por el Superior Gobierno la oferta hecha por D. Juan Lanusa para el remate del derecho establecido de doce reales sobre cada cahiza de ganado de las que se introduzcan á los saladeros; en resolución de esta fecha, se ha puesto en administración al cargo de D. Manuel Feliciano Fernandez por el tiempo que el Superior Gobierno estime por conveniente; y se avisa al público para su conocimiento. Buenos Aires, Marzo 30 de 1833.

SE VENDE

UNA magnífica prensa para enfardelar lana, clin cuero, pasto seco ó otro cualquier artículo. El que quiera tratar por ella vease con Tomas Gowland y Ca, Calle de la Reconquista No. 107. a2.

AVISO.

UNA Señora de moralidad y buena conducta desea acomodarse de mayordoma ó ama de llaves, ó para alguna otra ocupacion semejante; sus gastos respectivos daran informes satisfactorios de su persona. Ocurrase á la calle del Perú No. 252. a1. 3p.

SEMILLA DE CEBOLLA.

HAY una peca que ha llegado de Mendoza de buena calidad, y se da á un precio muy acomodado, como igualmente semilla de alfalfa, uno y otro se encontrará en el Almacén No. 172 calle de la Piedad. m30 3p.

AMA DE LECHE.

DESEA concubirse una con excelentes cualidades, y á un precio muy módico, la que se encontrará en la calle del Comercio, de la plazuela de la Residencia, cuadra y media para la Concepcion en casa de las Ochoas, al lado de la casa de Cuenca. Mzo. 30

AVISO.

DE orden del Señor Juez en lo Criminal Dr. D. Baldomero Gorria, á pedimento de D. Lacio Samuel, se hace saber al público, para que los tenedores de dinero, ó de cualquier otra cosa que sea de la propiedad de Enrique Reynald no le hagan entrega, y mas bien por el contrario, den parte inmediatamente á este Juzgado bajo de apercibimiento que si asi no lo hacen, seran responsables. Mzo. 30.

MIGUEL MROGROVEJO.

INTERESANTISIMO AL COMERCIO.

ARANCEL GENERAL

IMPORTACION Y EXPORTACION

De todos los artículos sujetos á derechos por la aduana de Buenos Aires, para el presente año.

HABIENDO su autor obtenido del superior Gobierno la gracia de poder publicar exclusivamente un arancel de los derechos de aduana con arreglo á las leyes vigentes, ha sido revisado por los SS. Vistas, y merecido la aprobación del Ministerio de Hacienda. En consecuencia previene á los que se interesen en adquirir tan importante documento, que está abierta la suscripción en la imprenta de la Independencia.

La utilidad bien reconocida que reporta al comercio, nacional y extranjero, para todas sus operaciones, es un estímulo suficiente. El autor no ha omitido trabajo ni pasos para llenar completamente las miras que se ha propuesto. En él están reunidos todos los datos para que el comerciante dirija sus especulaciones, que por ser el primero en su clase que aparecerá en el país, espera merecer el patrocinio del comercio. Constará de dos pliegos de papel de marquilla mayor en forma de mapa, y será publicado en todo el mes de febrero. Su precio diez pesos por cada ejemplar. Vicente Rosa.

REMOVAL.

RAFAEL CASAGEMAS Doctor and Counsellor at law has removed his office to No. 16 calle de la Biblioteca, opposed the University. m30 2p.

AVISO.

EL Abogado Dr. Casagumas ha trasladado su estudio á la calle de la Biblioteca No. 16, frente á la Universidad. m30 2p.

HAY A VENTA

EN el martillo de José Maria Giadaz y Ca., calle de la Reconquista No. 32 los efectos siguientes.

Paños finos ingleses, franceses y alemanes, casimires finos, bayetas de dos finas de varios colores, id de pellou, id para forros, fraucas blancas y cañas, pruncas, sayales, nanquines de colores, cotines de hilo y de algodón, cotones de colores, pieles de id, piel del diablo oscura, zarzas de varios gustos, pañuelería de algodón de colores, hilo de ovillos blanco, id de colores, id blanco en carretes negros, manteles, servilletas, llañas de colores para chalecos, vestidos de muselina, id merino, listados finos ingleses y franceses, pañuelos de muselina de colores para corbata, medias de algodón lisas y rayadas, colas de hilo aplomadas, brines finos para pantalones bramantes, guantes de ante y de gamusa, ceñidores de lana, sombreros de pelo finos armados y en bonetes, ropa hecha como levitones, franceses, chaquetas, pantalones, camisas chalecos, corcos de colores, gorras de cuero de lobo, id de hule y otros efectos &c.

PARA MERCERIAS.

Floreros de gusto de porcelana fina con sus flores correspondientes, gerangas de varios tamaños, dedales de metal fundido de acero, cucharones de metal de composición, cucharas, cuchillos y tenedores cabo de hueso y de asta, mostacilla de colores despañilados y platinos de platino, botones de metal y de aspa, agua de colonia, obietas en cajitas, perfumería, lamparas de bronce botones de cascabel y de feligrans, ridiculos de mostacilla, peinetas de talco grandes id, chicas de carey y de talco.

PARA ALMACENEROS.

Chorizos de estremadura en barrilitos, jabon en cajas de N. A. azul oscuro y claro, jarras de lata. Sigarras habanos en cajones, tabaco bayano, té imperial porotins, galleta fina de N. A., papel de estraza, yerba paraguayana, id, misionera, chobetes de la India anizete en canastos y otros artículos que se hallan de venta.

VERDADERO BARATILLO DE PAÑOS Y ROPA HECHA.

EN LA CALLE DE LA PLATA No 65, se la esquina de la Catedral para el campo al concluir la cuadra á la derecha ENTRE LA BARBERIA Y LA COCHERA en una tienda grande convenientana de rija se encuentran á precios sumamente equitativos.

Paños entredos de colores de 10 á 18 pesos, id finos de 20 á 25, id superanos de 30 á 40, casimires apañados de 5 á 8, capas de paño con cuero de 125 á 150, chaquetas de paño fino de 24 á 40, pantalones de id de 18 á 40, pañuelos de gacilla de color á 12 reales, cotocias y cotones para chalecos de 2 á 5 pesos, chaquetones de bayeton superior á 12 pesos.

Tambien se ha sacado una partida de paños negros franceses recién llegados de calidad superior, propios para sacerdotes, que siempre se han vendido á 30 ps. y se dan por el ínfimo precio de 12 ps. m29 6p.

AVISO.

EN la mañana del día 27 del corriente se ha vendido un negro bosal llamado Laureano, de edad de 18 años, alto, nariz abierta, estatura regular; habla regularmente el castellano. lleva chaqueta azul de paño fino usada, cuello de terciopelo, pantalón de brin, y calzoncillos de fi-cro de algodón. Se dan 50 pesos de gratificación al que lo presente en la casa de sus amos, n.º 72 calle de la Biblioteca. Mzo. 27.

LECHE VIRGINAL

Esta leche de exquisito olor, blanquea, conserva y suaviza el cutis, hace desaparecer las manchas, y dá á la tez el color de la rosa; á 5 pesos la libreta. Calle de la Reconquista n.º 50, una cuadra y media de la plaza de la Victoria, frente á San Francisco. Mzo. 27.

AVISO

Muy interesante á los impresores, especuladores y demas &c.

UNA imprenta nueva y perfectamente equipada de un surtido completo de tipos para dos periodicos, y otras clases de impresion que se quiera trabajar, aunque sea en grande. Se venderá comodamente, y las personas que se interesen podran ocurrir á la casa de J. J. Arriola y Ca. facultados para la venta, calle del Perú n.º 21. Mzo. 27

SE VENDE

UNA casa, calle de Méjico No. 350 con 25 varas de frente al Norte haciendo esquina. Tiene edificada una sala con ocho varas de luz, techo de teja, una cocina de ladrillo flamante techo de paja con 5 varas de luz, dos parras frutales de 7 años una negra, 2 higuera, frutales de 8 años, el fondo tiene 60 varas y se dá en un precio sumamente bajo ocurriendo á la casa de martillo de José Maria Giadaz y Ca., calle de la Reconquista No. 32. m30.

SE ALQUILA.

EN Casa de una distinguida familia dos ó tres viviendas para hombres solteros. Los SS. á quienes puedan convenir, con la condición de aceptar en la misma casa la manutencion y demas servicio, encontrarán la mas fina asistencia, por un precio muy módico. Ocurrase á la calle de Venezuela No. 85. m18.

EL PRECISO Y UTILISIMO AL COMERCIO GUIA

Para comerciantes, dependientes y capitales de buques con relacion á las operaciones de Aduana.

Bajo la aprobacion del Ministerio de Hacienda y auspicios del Exmo. Gobierno, vá á ser publicada dentro de muy pocos dias por el autor del Arancel General de Aduana, la obra cuyo titulo se deja manifestado.

Ella comprende prolija, precisa y exactamente todas las materias que el comercio tiene relacion con las diferentes oficinas de aquel ramo, para lo cual ha sido especialmente examinada. Contiene ademas de los correspondientes formularios para cada operacion, y la explicacion concuciente de trámites que deben seguirse para el pronto despacho de cualquier esunto, la esencial coordinacion de los que se requieren con referencia á las oficinas del Puerto y Resguardos, y últimamente, vá aumentada de un cuadernito en su impresion será en forma de un cuadernito en un octavo; su precio 6 pesos. Se avisará oportunamente el día de su publicacion y el paraje de su espension.

Vicente Rosa.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1833.

REMATES.

Por José Maria Giadaz y Ca.

Hoy Martes 9 de abril á las 11 de la mañana se rematará al mejor precio y por orden judicial la Bañera farnen, llamado Suase de la propiedad del finado D. Vicente Lanusa, suite actualmente en el riachuelo de Barracas, con todo su velamen, jarcias, y demas útiles y enseres, cuyo inventario completo se puede ver en casa de los martillos.

AL MISMO TIEMPO.

Se rematará á la mejor postura los restos de los muebles tambien de dicho finado y son los siguientes: 1 caja completa con colchones, 2 comodas de caoba, espejos, cuadros, sillas, estufa, alfombra de tripe risado, cadenas de oro para el cuello, y otros muebles y alajas que se venan al tiempo de la venta.

AL MISMO TIEMPO.

Se rematará á la mejor postura una corta partida de semilla de cebolla que se venderá precisamente.

Por los mismos.

Se rematará un terreno situado en la calle de Chile al lado del No. 108, que consta de nueve varas de frente y treinta de fondo, todo cercado de pared con derecho á las cargas de los costados, teniendo edificio dos piezas y pozo de baldre; el que se interese tratar, antes del remate se reciben ofertas ocurriendo á dicha casa de martillo.

Por Tomas Gowland y Ca.

Pormenor del remate para hoy martes.

20 docenas tafletes negros, 20 id cuellos para señoras averiados, medias de hombre averiadas, bramantes, casimires, brines, pñuelos de algodón, id de lanilla, casimires finos, paños finos y ordinarios, pañucos de seda, zarzas, muselinas blancas y de colores, cocos blancos y rosados, listados, barraganes, paños grans y verdes, bayetons, bayetas de dos finas y fajas, seda de coser, cotones para chalecos, gorros colorados ingleses y catalanes, almanecios, cotines, ropa hecha, arpilleras y otros varios artículos que se manifestaron al tiempo de la venta.

Por los mismos.

REMATE DE MADERAS.

Majá No. 3.

El miercoles 10 del corriente á las 11 se han de rematar precisamente á los precios mas altos que se pueden obtener las siguientes maderas: 50,000 pies de pino de 1 pulgada 10,000 " " " de 2 " 10,000 " " " de 1 1/2 " 10,000 " " " fresco Cantidad de caoba Id, de chapas de id, Guma copal &c.

POR LOS MISMOS.

Reconquista No. 107.

El jueves 11 del corriente se ha de rematar precisamente, por conclusion de una cuenta, á la mas alta postura.

Una partida de jabon negro y blanco, 250 cajones jabon amarillo, y otros muchos artículos que se verán á la hora de la venta. A las 11.

PEDRO DE ANGELIS.

Editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.